



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 006 - 2021-GRJ/ORAF

Huancayo, 19 ENE. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 43-2021/GRJ-ORAF/OASA del 15 de enero de 2021; Plan Anual de Contrataciones (PAC INICIAL) para el año fiscal 2021 de Gobierno Regional de Junín-Sede Central, Reporte N° 10-2021-GRJ/ORAF/OASA/SAEM del 07 de enero de 2021; Memorando n° 011-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC del 11 de enero de 2021; memorando N° 024-2021-GRJ/GRI/SGO del 18 de enero de 2021; Reporte Múltiple N° 01-2021-GRJ/ORAF/OASA del 05 de enero de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNIN/GR del 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2020, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 333 - 2020-GR-JUNÍN/GR, del 31 de diciembre de 2020;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad: ***“A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de Contrataciones”;***

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: ***“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento”;***

Que, asimismo, el numeral. 6.3., establece: ***“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la***

| | |
|----------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N°. | 4567186 |
| EXP. N°. | 3139963 |



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZA



publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”,
6.4. “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que:
“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”;

Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín, y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio 2021, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2021;



Que, de conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y el T.U.O. modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Ley N° 31084 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-JUNIN/GR de fecha 27 de enero de 2020, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 la cual incluye la contratación de servicios y bienes conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada de conformidad al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF del T.U.O. de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe> así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de





DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZA



Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXOS DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PALABRO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SECC. CENTRAL

BI ANO: 2021

BI MES: FEBRERO

DI UNIDAD EJECUTIVA: G) INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con un guión se ha modificado el presupuesto de la entidad.

Para registrar el rubro XBL para el SIAPE Problema CTRL = G

Table with columns: N.º Unidad, Tipo de Contrato, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Bienes, Tipo de Contrato, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación de la Prestación, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Comprobación, Modalidad de Selección, Organismo de la Contratación, Dirección General, Código de Ubicación del Bienes, Servicios u Obras, y Observaciones.

Master. Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, GOBIERNO REGIONAL JUNIN